



San Lorenzo, 15 de noviembre de 2025.-

NOTA DAC N°432/2025

Señores

ASTELEV de Simón Recalde Romero

PRESENTE.

Al tiempo de saludar cordialmente me dirijo a ustedes en el marco del contrato suscrito en fecha 31 de octubre del 2024 entre el SENACSA y la Firma ASTELEV de SIMON RECALDE ROMERO, resultado de la adjudicación de la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°35/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” ID N°453.807**, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de vigencia por el término de **12** (doce) meses adicionales por el servicio prestado hasta el 31 de diciembre de 2026.

De conformidad a lo dispuesto en el:

Artículo 67° de la Ley 7021/2022 DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Las modificaciones realizadas a los contratos de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no aplique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente el 20% (veinte por ciento); del monto y plazo originalmente pactados.

Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán determinadas en el reglamento de la presente ley.

La mencionada modificación consiste en ampliar la vigencia contractual.

Esperando una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.



Pamela Soledad Mareco
Dpto. Administración de Contratos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL